

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 ABR. 2022

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 185 -2022-GRA/GR**

Huaraz, 18 ABR 2022

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021-GRA/GR de fecha 18 de junio de 2021,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; señala que es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el literal c) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, modificado parcialmente a través de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, señala que, el Gobernador Regional de Ancash, tiene entre sus atribuciones la de: "Designar y cesar al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en todos los niveles de organización del Gobierno Regional de Ancash";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021-GRA/GR de fecha 18 de junio de 2021 se designó al abogado LEOVARDO BILLI LAVADO ROSALES en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario de confianza y designar a la abogada LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash; contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Subgerente de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** en la fecha, la designación del abogado **LEOVARDO BILLI LAVADO ROSALES**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoria Jurídica del Gobierno Regional de Áncash, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la abogada **LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ**, en la fecha, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA** del Gobierno Regional de Áncash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

